

## Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Valtierra

<b>CUEVAS DE VALTIERRA</b>	
<b>Descripción</b>	Aprovechamiento de las cuevas de Valtierra.
<b>Finalidades y usos</b>	Resolver las adjudicaciones de aprovechamiento de cuevas y gestionar el cobro del canon de las mismas.
<b>Categoría de personas interesadas</b>	Personas solicitantes
<b>Procedimiento de recogida</b>	Personas interesadas, representantes,
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Conversación oral, telefónica, impreso de inscripción.
<b>Salidas de datos</b>	No están previstas
<b>Transmisiones internacionales</b>	No están previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En oficinas municipales de la Entidad Local	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art 6-1-a, tratamiento con consentimiento</b> <b>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local</li><li>- LEY FORAL 6/1990, DE 2 JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA. (BON, nº84, de 13 de julio de 1990)</li></ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono.
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Datos de familia
<b>ECONÓMICO FINANCIERO</b>
Datos bancarios